




AFT02

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA

TÉCNICA SUPERIOR, INGENIERÍA AGRONOMA

*

La información contenida en esta ficha no sustituye a la evaluación de riesgos realizada en los puestos de trabajo que están adscritos a este colectivo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p align="center">FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

<p>CUERPO/ESCALA/OPCIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT)</p>
<p>AFT02 INGENIERO AGRÓNOMO CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO</p>

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art.18), se informa de los riesgos derivados de su puesto de trabajo, y de las medidas correctoras que se deben respetar.

La finalidad de este documento es que el personal empleado público conozca los riesgos a los que pudiera estar expuesto.

<p>TAREAS</p>	<p><u>Uso de pantallas de visualización de datos y tareas administrativas</u> <u>Conducción de vehículos</u> <u>Tareas de inspección</u> <u>Utilización de herramientas agrícolas</u> <u>Tareas de laboratorio</u> <u>Manipulación manual de cargas</u></p>
----------------------	--



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

RIESGOS ESPECÍFICOS POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
<p>CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL</p> <p>Durante las tareas en fincas agrícolas: Caída al mismo nivel o tropiezos por irregularidades o mal estado del terreno o terrenos resbaladizos por la presencia de agua o barro.</p>	<p>Prestar atención a las irregularidades del terreno, así como al estado del mismo en cuanto a barro o humedad. Circular con precaución Utilizar calzado de seguridad conforme a la norma UNE-EN ISO 20345:2012.</p>
<p>GOLPES/CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS</p> <p>Durante las tareas en fincas agrícolas: Rasguños, cortes o arañazos con matorrales, ramas o espinas.</p> <p>Utilización de herramientas agrícolas</p>	<p>Durante las tareas en finca agrícola se deberá utilizar calzado de seguridad conforme a la norma UNE-EN ISO 20345:2012. Se recomienda la utilización de calcetines para evitar arañazos en las piernas. Extremar la precaución ya que las ramas puedan dañar los ojos. Utilizar cada herramienta de acuerdo con sus características para las operaciones que están diseñadas. Asegurarse de que las herramientas se encuentran en perfecto estado, realizando un correcto mantenimiento de las mismas. Las herramientas cortantes o con puntas se guardarán provistas de protectores de cuero o metálicos. Siempre que sea necesario se utilizarán guantes para evitar cortes o golpes con las herramientas. Los utensilios de corte, deben estar en perfecto estado de mantenimiento y afilado. Si hay que trocear muestras grandes de difícil agarre, o que sean muy duras y resistentes al corte, utilizar guante de malla en la mano que no opera el útil de corte.</p>
<p>Durante tareas de laboratorio: Manipulación de diverso material de vidrio.</p>	<p>En las tareas de laboratorio, examinar el estado del material de vidrio antes de utilizarlo y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Desechar el material que haya sufrido un golpe de cierta consideración. El material de vidrio desechado se introducirá en recipientes rígidos ubicados para dicho fin. Nunca se utilizará para ello solamente, bolsas de plástico o similares. Evitar que las piezas de vidrio queden atascadas colocando una fina capa de grasa de silicona entre las superficies de vidrio. Los elementos cortantes que sea preciso utilizar, (cuchillos, cuters, tijeras, etc.), estarán en perfecto estado de uso y afilado.</p>
<p>PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS</p>	<p>La posibilidad de proyecciones debe ser siempre contemplada en el laboratorio por lo que es imprescindible la utilización de gafas de</p>




FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
<p>PARTÍCULAS.</p> <p>Durante tareas de laboratorio: Uso de productos químicos y de diversos equipos de trabajo.</p>	<p>protección de montura integral conformes a la norma UNE-EN 166:2002, incluso por las personas que no intervengan en las operaciones donde exista este riesgo. Deberán estar certificadas con el marcado CE.</p> <p>Las personas que utilizan gafas de forma permanente deben disponer de unas gafas de seguridad suplementarias con protección lateral para la realización de operaciones con riesgo.</p> <p>Está desaconsejado llevar lentillas en el laboratorio, ya que aunque sea obligatorio el uso de gafas de seguridad, los vapores irritantes y corrosivos pueden disolverse con facilidad en el líquido lacrimal existente entre la lentilla y el ojo y provocar daños importantes, tanto más cuando esta zona está ausente de terminaciones nerviosas con lo cual el afectado no percibe el efecto sufrido.</p> <p>Si la operación a realizar presenta un riesgo importante, debe aumentarse la protección, realizándola bajo vitrina y empleando una barrera de protección de policarbonato.</p> <p>En caso de proyección accidental hacer uso de la ducha y fuente lavaojos.</p>
<p>SOBRESFUERZOS</p> <p>Alteraciones musculoesqueléticas dorsolumbares por manipulación manual de cargas en la realización de diversas tareas: transporte de cajas con muestras</p>	<p>Por el riesgo de fatiga y sobreesfuerzo que conlleva, se debe reducir al máximo el levantamiento y/o transporte habitual de pesos de forma manual.</p> <p>Conforme al R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores, se debe formar e informar al empleado sobre la correcta manipulación de cargas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar pausas de trabajo frecuentes y adecuadas a fin de evitar la fatiga.- Evitar giros del tronco, girar siempre con los pies.- Evitar flexiones del tronco hacia delante o encorvar la espalda.- Utilizar medios auxiliares adecuados a la carga transportada (utilización de carros, camareras o cualquier otro sistema auxiliar).- Agacharse doblando las rodillas (ponerse en cuclillas manteniendo la espalda recta).- Llevar la carga lo más pegada al cuerpo que sea posible. <p>El desplazamiento vertical ideal de una carga es de hasta 25 cm; siendo aceptables los desplazamientos comprendidos entre la "altura de los hombros y la altura de media pierna".</p> <p>Se procurará evitar los desplazamientos que se realicen fuera de estos rangos. No se deberían manejar cargas por encima de 175 cm de desplazamiento, que es el límite de alcance para muchas</p>



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	personas, conforme al R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
<p>EXPOSICION A TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMAS</p> <p>Trabajos a la intemperie que suponen exceso de calor en verano, y frío en invierno o invernaderos.</p>	<p>Se deberá llevar a cabo una planificación que tenga en cuenta las condiciones climáticas en las que se van a ejecutar cada una de las tareas, con el fin de evitar daños a la salud del personal. Para ello, se recomienda designar una persona responsable de verificar las condiciones meteorológicas de la zona donde se va a desarrollar la tarea cuando estas lo requieran, con el fin de informar al personal y adoptar las medidas de protección que sean necesarias según las circunstancias.</p> <p>La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) desarrolla diversos planes operativos tendentes a facilitar la mejor información posible sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos:</p> <p>Predicción Murcia.</p> <p>Interpretación de avisos.</p> <p>Avisos por superación de las temperaturas umbrales establecidas.</p> <p>La aclimatación previa del personal de nuevo ingreso y de aquellos otros que se reincorporen a su puesto de trabajo tras un periodo de ausencia prolongada, se llevará a cabo programando exposiciones sucesivas y de corta duración para ir progresando a lo largo de los días siguientes. La aclimatación al calor es un proceso gradual que puede durar de 7 a 14 días.</p> <p>Deberá cuidarse la alimentación y la ingesta de líquidos:</p> <ul style="list-style-type: none">- En verano: se debe asegurar el suministro de agua fresca suficiente y aleccionar al personal para que incremente la ingestión de agua o bebidas isotónicas, evitando el consumo de alcohol y bebidas estimulantes (incluido café) y limitando especialmente la ingesta de alimentos ricos en grasas. Fomentar en los trabajadores expuestos la ingesta de pequeñas cantidades de agua fresca (aproximadamente un vaso) cada 20 minutos. Si se consumen medicamentos es conveniente leer el prospecto ya que algunos pueden afectar a las personas que trabajan a altas temperaturas.- En invierno: aumentando la ingestión de bebidas templadas, dulces, sin cafeína y no alcohólicas y tratando de proporcionar al organismo la necesaria aportación de calorías. <p>Organizar el trabajo atendiendo a la época del año:</p> <ul style="list-style-type: none">- En las épocas más calurosas, programar los trabajos de manera


	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p align="center">FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	<p>que se reduzca la exposición al sol, intentando desarrollar a primera hora las tareas que requieran mayor esfuerzo o se desarrollen en zonas desprotegidas y a pleno sol. Limitar en lo posible el trabajo físico y proporcionar las ayudas o elementos mecánicos que disminuyan el esfuerzo físico.</p> <p>- En épocas de bajas temperaturas, los trabajos en las zonas más frías deberán planificarse en las horas centrales y más cálidas del día, controlando la exposición directa a las corrientes de aire y la humedad.</p> <p>La organización del trabajo deberá permitir el descanso en lugar caliente y seco (invierno) o fresco y sombreado (verano). Deberán realizarse pausas y descansar siempre que sea necesario, permitiendo que el personal intercale a su libre albedrío los periodos de actividad y de reposo. Evitar el trabajo en solitario.</p> <p>Cuando sea necesario, hacer uso de prendas de protección:</p> <p>- Utilizando ropa de verano, suelta, de tejidos frescos (algodón y lino) y colores claros que reflejen el calor radiante, gorra o sombrero de ala.</p> <p>- Haciendo uso de prendas de abrigo adecuadas, combinando diferentes capas en lugar de una sola y tratando de no dificultar la capacidad de movimiento del personal.</p> <p>Informar y formar sobre los riesgos relacionados con el calor (estrés térmico y sobrecarga térmica) y el frío, los factores de riesgo, sus efectos y las medidas preventivas, instrucciones y procedimientos de trabajo, el uso de equipos de protección individual y las medidas de primeros auxilios que hay que adoptar, así programas de entrenamiento frecuentes.</p>
<p>CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS CONTACTOS ELECTRICOS INDIRECTOS</p> <p>Aparatos eléctricos que deben conectarse y desconectarse frecuentemente. Utilización de ladrones para conexión de varios equipos.</p>	<p>La instalación se mantendrá acorde a las especificaciones del REBT, con dispositivo de corte diferencial, corte automático y TT. Llevar a cabo las inspecciones reglamentarias establecidas por el R.D. 842/2002.</p> <p>Los cuadros se mantendrán cerrados con elementos de bloqueo (candado o cerraja de seguridad).</p> <p>Se procederá a la desconexión de la fuente de energía de los equipos que presenten irregularidades.</p> <p>En general se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se deben desenchufar los equipos tirando del cable, o conectar muchos aparatos a una misma toma de corriente mediante un conjunto de conectores múltiples (ladrones o regletas) en cascada. - No trabaje con equipos o instalaciones que presenten defectos en cables o enchufes. - No manipule en el interior de los equipos ni los desmonte.




FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales)	preventiva
	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de anomalía o mal funcionamiento de un equipo eléctrico ponerlo fuera de servicio, desconectarlo de la red eléctrica, señalizar la anomalía y comunicar la incidencia para su reparación. - Prohibido utilizar equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas. - Se debe utilizar siempre material con marcado CE. - Los interruptores y placas de enchufe estarán bien sujetas, limpias y no presentarán partes activas accesible. <p>No sobrecargar los enchufes utilizando ladrones o regletas</p>	
<p>EXPOSICIÓN CONTAMINANTES QUÍMICOS</p> <p>Por la utilización de productos fitosanitarios en tareas en fincas agrícolas.</p>	A	<p>Solo aplicarán los productos fitosanitarios, el personal que disponga de la cualificación adecuada, según la Orden de 20 de mayo de 1996, por la que se establece en la CARM, la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos de plaguicidas y su modificación posterior de 17 de julio de 2006.</p> <p>Leer atentamente la ficha de seguridad del producto a utilizar, y seguir sus instrucciones tanto de uso, como de utilización de equipos de protección individual.</p> <p>Lavarse bien las manos después de haber realizado cualquier trabajo de jardinería, en especial tras el uso de abonos y cualquier otro producto fitosanitario.</p> <p>Leer las etiquetas de los productos, riesgos e instrucciones de uso.</p> <p>No volver a utilizar los envases de plaguicidas clasificados como tóxicos, muy tóxicos o nocivos.</p> <p>Utilizar los equipos de protección adecuados y recomendados por los fabricantes de los productos. No obstante, un equipo básico para la aplicación de plaguicidas sería: guantes, botas, mono, mascarilla contra gases y vapores orgánicos, gafas de protección ocular o pantalla facial.</p> <p>Utilizar siempre paletas para remover los productos y no emplear nunca las manos.</p> <p>Cuando se tengan que pulverizar productos, nunca debe hacerse en días de viento, utilizando los medios de protección necesarios que eviten en todo lo posible la absorción del producto.</p> <p>La ropa de protección utilizada contra líquidos pulverizados conforme a la norma UNE EN 14605:2005+A1:2009 o con contra líquidos en forma de salpicaduras, dependiendo de la forma de aplicación conforme a la norma UNE EN 13034:2005+A1:2009, será desechable y se eliminará o bien quedará en el centro para su lavado o el centro concertará el lavado de la ropa con lavandería industrial. En ningún caso se llevará a casa.</p> <p>Se deberán utilizar los siguientes equipos de protección individual :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gafas de seguridad o pantalla facial para todas las operaciones que puedan producir salpicaduras conformes a la norma UNE-EN-166 - Equipo de protección respiratoria adecuado al producto químico al que se esté expuesto, según su ficha de seguridad. - Guantes de protección química conformes a la norma EN ISO 374-
<p>Durante la realización de tareas en laboratorio por</p>		


	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
<p>manipulación de productos químicos, por deficiencia de mantenimiento de las vitrinas y campanas ubicadas en los laboratorios.</p> <p>Debido a la falta de información de seguridad de los productos químicos utilizados (fichas de seguridad).</p> <p>Utilización de equipos de protección individual inadecuados.</p> <p>Exposición a contaminantes en la realización de determinaciones analíticas con productos químicos.</p> <p>Manipulación de agentes químicos clasificados como posibles agentes carcinogénicos (para formaldehído).</p>	<p>1: 2016+A1: 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calzado de seguridad conformes a la norma UNE-EN ISO 20345 - Botas impermeables conformes a la norma EN-ISO 20345:2011 <p>Contratar una empresa de mantenimiento que las revise según la periodicidad establecida.</p> <p>Debe disponerse de todas las fichas de seguridad de los productos químicos que se utilizan, y estas deben estar perfectamente accesibles al personal que va a manipular los productos.</p> <p>Antes de manipular los productos, debe leerse atentamente la ficha de seguridad del producto y seguir las recomendaciones del fabricante, utilizando las medidas de seguridad y equipos de protección, que en ella se dispongan. Todas las fichas de seguridad, así como protocolos de actuación y manuales de instrucciones, deben estar escritas en castellano para poder ser comprendidas fácilmente.</p> <p>Los guantes deben cumplir lo establecido en la conformes a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016. Guantes de protección contra productos químicos y los microorganismos peligrosos</p> <p>Las determinaciones analíticas deberán realizarse en campanas de extracción.</p> <p>Se procederá siempre conforme a los procedimientos de trabajo y de análisis, establecidos por el responsable del laboratorio. Las descripciones de las técnicas utilizadas deben incluir las informaciones toxicológicas relativas a las sustancias o reactivos utilizados, las posibilidades de contaminación o accidente que pueden acarrear los distintos pasos, y las especificaciones necesarias para desarrollar las técnicas en condiciones controladas. De este modo, el personal permanece informado de los riesgos que comportan el manejo de los productos, así como de los medios técnicos o de protección que se deben utilizar en cada circunstancia (vitrinas de gases, calefactores especiales, alguna protección personal, etc.).</p> <p>Dotar de los EPI a los empleados públicos que deberán de ser de uso exclusivamente personal y de materiales que permitan una fácil limpieza y desinfección después de su uso o bien ser desechables. Deberán estar provistos del marcado CE.</p> <p>Los equipos que han de utilizar los empleados públicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medias máscaras filtrantes (mascarillas autofiltrantes) con válvula para la protección contra gases o contra gases y partículas conforme a la norma UNE-EN 405:2002+A1:2010. Filtros contra gases y filtros combinados conforme a la norma UNE-EN 14387:2004 + A1:2008. Guantes de protección química conformes a la norma EN ISO 374-1: 2016+A1: 2018 y bata de material resistente y de fácil limpieza.


	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	<p>Gafas de montura integral conformes norma UNE-EN 166:2002.</p> <p>Si es posible se sustituirán los agentes peligrosos por otros que no sean peligrosos o que lo sean en menor grado.</p> <p>Si no es posible la sustitución de los agentes cancerígenos o mutágenos, siempre que se utilicen, se aplicarán TODAS las medidas necesarias siguientes, exceptuando sólo aquéllas que no tengan sentido en el caso concreto:</p> <p>Emplear la menor cantidad posible de agentes cancerígenos</p> <p>Limitar al menor número posible los trabajadores expuestos o que puedan estarlo.</p> <p>Evacuación de los agentes cancerígenos y mutágenos en origen.</p> <p>Cuando pueda aplicarse, la extracción localizada siempre será preferible a la ventilación general.</p> <p>Elaborar y aplicar procedimientos y métodos de trabajo adecuados.</p> <p>Los procedimientos de trabajo deben ser muy claros y evitarán al máximo la exposición de los trabajadores y el paso de los agentes al ambiente. Las instrucciones y recomendaciones de seguridad deben formar parte de las instrucciones, métodos y procedimientos normalizados de trabajo.</p>
<p>EXPOSICION A SUSTANCIAS NOCIVAS Ó TOXICAS.</p> <p>CONTACTOS CON SUSTANCIAS CAÚSTICAS Y/O CORROSIVOS</p> <p>Durante las tareas en fincas agrícolas:</p> <p>Contacto durante las operaciones de mezcla y llenado de los depósitos.</p> <p>Contacto con sustancias o restos de sustancias en las determinaciones.</p> <p>Inhalación de polvo, al abrir los molinillos una vez triturada una muestra.</p> <p>Limpieza de material de laboratorio con acetona.</p> <p>Inhalación de contaminantes</p>	<p>Todos los envases que se utilicen, deben ir convenientemente etiquetados, para evitar la ingestión por error de su contenido o su utilización indebida. Cuando no se utilizan deben permanecer cerrados.</p> <p>En estas operaciones se utilizarán gafas de seguridad, guantes y mascarilla. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones del fabricante a través de la ficha de seguridad.</p> <p>Utilizar gafas o pantalla de seguridad conformes a la norma UNE 166 y guantes conformes a la norma UNE EN ISO 374-1: 2016+A1: 2018, en las tareas de aplicación o trabajos con abonos a granel o productos pulverulentos</p> <p>Para la limpieza de material con acetona o la manipulación de esta en algún otro trabajo, debe utilizarse guantes de látex, nunca de nitrilo conformes a la norma UNE EN ISO 374-1: 2016+A1: 2018</p> <p>Cuando exista exposición a gases o vapores, la selección del equipo se realizará teniendo en cuenta la formulación del producto: por ejemplo máscaras o medias máscaras con filtros contra gases y filtros combinados conforme a la norma UNE-EN 14387:2004 + A1:2008.</p> <p>Cuando se generen aerosoles o polvo, por ejemplo debido a la forma de aplicación, se deben usar mascarillas autofiltrantes frente a partículas conformes a la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010.</p> <p>Se utilizarán gafas de protección con montura integral conformes a la norma UNE 166.</p> <p>En general, siempre que se vaya a manipular un producto, deberá</p>

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales)	preventiva
<p>presentes en el ambiente laboral de las empresas o instalaciones objeto de visita de los técnicos</p> <p>Almacenamiento inadecuado de productos químicos.</p>	<p>leerse la ficha de seguridad del fabricante, y usar el equipo de protección individual que en ella se indique. La ropa se guardará en taquillas individuales dobles, que permitan el separado de ropa entre la ropa de calle y la de trabajo. Toda ropa de trabajo que no sea desechable, se lavará en el propio centro, nunca saldrá de éste. Guantes de protección química conformes a la norma EN ISO 374-1: 2016+A1: 2018 Guantes de protección contra productos químicos y microorganismos.</p> <p>En el laboratorio son frecuentes los derrames de reactivos, frente a estas situaciones se debe tener previsto un protocolo de acción que prevea el modo de controlar el derrame. Ello supone preparar una pequeña colección de neutralizadores y descontaminadores aplicables cada uno de ellos a una serie específica de vertidos. Si el laboratorio no se encuentra preparado frente a estas contingencias, la alarma y la precipitación forzarán al personal a intentar resolver el problema por algún procedimiento de urgencia que además de inadecuado, podría agravar la situación. Todas las operaciones con riesgo en las que se manipulen productos peligrosos deben llevarse a cabo en vitrinas de laboratorio que, a su vez, deben de ser adecuadas a los productos que se manipulen y a las operaciones a realizar. Debe comprobarse la ventilación general de los laboratorios: velocidad de circulación de aire de las zonas de menor contaminación a las de mayor contaminación ambiental, renovación suficiente y adecuada condiciones termohigrométricas. Reducir al mínimo diario los reactivos acumulados.</p> <p>Debe disponerse de todas las fichas de seguridad de los productos químicos que se utilizan, y estas deben estar perfectamente accesibles al personal que va a manipular los productos. Antes de manipular los productos, debe leerse atentamente la ficha de seguridad del producto y seguir las recomendaciones del fabricante, utilizando las medidas de seguridad y equipos de protección, que en ella se dispongan. Todas las fichas de seguridad, así como protocolos de actuación y manuales de instrucciones, deben estar escritas en castellano para poder ser comprendidas fácilmente.</p>	
<p>EXPOSICIÓN RADIACIONES</p> <p>Exposición prolongada a radiaciones solares en algunas visitas o inspecciones a campo.</p>	<p>A</p> <p>Se deberá llevar a cabo una planificación que tenga en cuenta las condiciones climáticas en las que se van a ejecutar cada una de las tareas, con el fin de evitar daños a la salud del personal. Para ello, se recomienda designar una persona responsable de verificar las condiciones meteorológicas de la zona donde se va a desarrollar la tarea cuando estas lo requieran, con el fin de informar al personal y adoptar las medidas de protección que sean necesarias según las</p>	

	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p align="center">FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	<p>circunstancias.</p> <p>La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) desarrolla diversos planes operativos tendentes a facilitar la mejor información posible sobre la predicción y vigilancia de los fenómenos meteorológicos.</p> <p>Predicción radiación ultravioleta.</p> <p>Interpretación índice ultravioleta.</p> <p>En condiciones climáticas de calor extremo, se debe moderar la exposición al sol, alternando actividades o sustituyendo a los trabajadores expuestos. Es recomendable reorganizar los horarios y tareas con el fin de evitar la exposición al sol entre la 12 y las 16 h, cuando el sol se encuentra en lo más alto y las temperaturas son más elevadas. Aún en un día nublado el riesgo de quemadura sigue existiendo, puesto que el 90% de los rayos UV son capaces de atravesar las nubes. También el riesgo se incrementa con la altitud, la radiación UV aumenta en un 4% por cada 300 metros de incremento de la altitud.</p> <p>Se deben utilizar prendas para la protección de la cabeza y la piel, un sombrero de ala ancha (8 – 10 cm) que adicionalmente pueden incorporar elementos de protección para la parte posterior del cuello, camisa de manga larga y pantalón largo de colores claros y tejido transpirable, así como gafas de sol (de uso laboral) conformes a la norma UNE-EN 166 y a la norma UNE-EN 172, con código y grado de protección 5 o 6 – 2 o 2,5.</p> <p>Si el índice ultravioleta es superior a 3, se deben aplicar cremas y lociones de protección solar en función de la sensibilidad de la piel de cada persona (fototipo) (recomendado FPS 50+) sobre la piel limpia y seca y en cantidad suficiente (2 mg/cm²), 30 minutos antes de la exposición y renovar la aplicación cada 2 horas. Poner especial atención a la protección de las zonas sensibles como labios y nariz.</p> <p>Las cremas de protección solar deben ser de “amplio espectro”, es decir, proteger la piel de los rayos UVB, que causan las quemaduras solares, y de los rayos UVA, culpables del envejecimiento prematura, así como, si es posible, protección frente a radiación infrarroja (IR). Se recomienda que sean de fácil aplicación y resistentes a la sudoración.</p> <p>Hay que tener en cuenta que los rayos solares se reflejan en muchas superficies tales como arena, agua, nieve, rocas, por lo tanto, se debe proteger la piel incluso en la sombra.</p> <p>Evitar las exposiciones prolongadas al sol estableciendo pausas de descanso a la sombra.</p> <p>Se recomienda leer el prospecto de los medicamentos que se consumen ya que algunos son capaces de producir fotosensibilización o aumentar el riesgo de reacción de la piel frente al sol.</p>


	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador
	FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	<p>Si se advierte que un lunar cambia de tamaño, forma o color, o aparecen nuevos "lunares" de rápido crecimiento, se debe consultar al servicio médico.</p>
INCENDIOS Incendios en el laboratorio	<p>Avisar inmediatamente a la dirección del departamento y del centro, que pondrán en marcha el Plan de Emergencia del Centro y evaluarán el alcance del mismo y la necesidad de evacuar la zona o el centro.</p> <p>Adoptar las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación. Seguir las normas de actuación previstas en el Plan de Emergencia.</p> <p>Salvo en caso de "conato de incendio" se avisará inmediatamente a los servicios de emergencias. Teléfono 112.</p> <p>En caso de que se precise la evacuación del centro, se hará en orden y por las vías de emergencia habilitadas. Se cerrarán las puertas y ventanas de todas las dependencias.</p> <p>En caso de incendio, no se usarán los ascensores.</p>
ACCIDENTES CAUSADOS POR SERES VIVOS Accidentes causados por seres vivos: picaduras, mordeduras...	<p>Se recomienda la utilización de repelente antiinsectos en los trabajos de campo. Evitar el uso de perfumes y lociones olorosas.</p> <p>En caso de sufrir una mordedura o picadura de un animal, se debe acudir al centro sanitario más cercano, llevando consigo el animal si es posible.</p> <p>Se recomienda elaborar y llevar consigo unas instrucciones de actuación ante las picaduras y mordeduras más comunes.</p> <p>Se debe identificar a los trabajadores alérgicos a picaduras y evaluar su situación específica. En todo caso estas personas deberán extremar las precauciones, utilizando ropa de trabajo cerrada para exponer la menor superficie de piel posible. Se debe evitar que trabajen aislados, y se dispondrá de unas instrucciones de actuación y medicamentos adecuados cerca de su puesto de trabajo para una actuación rápida en caso de picadura.</p>
ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS Desplazamiento a las parcelas de ensayos	<p>Respetar en todo momento las normas de Tráfico y Circulación Vial.</p> <p>Cuando el personal empleado público utilice vehículos automóviles en sus desplazamientos, al conducir aconsejamos que sigan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todo empleado realizará una primera inspección visual: un examen del sistema de frenado, de los puntos de luz, principalmente de los exteriores, presión y profundidad del dibujo de las cubiertas, limpieza de cristales, retrovisores, etc. - Observancia escrupulosa de las normas de circulación. - Estar en buenas condiciones tanto físicas como psíquicas para conducir y en general todas aquellas indicaciones y recomendaciones emanadas de la Dirección General de Tráfico. - Se recomienda que cuando se den condiciones climáticas desfavorables (nieve, hielo, lluvia o viento fuertes), se evite la



FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	<p>realización de desplazamientos en vehículos, especialmente vehículos no preparados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Salir con tiempo suficiente para evitar una conducción precipitada y poco segura.- En caso de estar tomando medicamentos, extremar la precaución con la posible somnolencia que pueden causar los mismos, en especial los relacionados con los tratamientos de enfermedades tales como: depresión, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, insomnio, úlceras renales, etc.- Utilizar prendas reflectantes conforme a la norma UNE-EN 471 que adviertan de la presencia en situaciones de difícil visibilidad y riesgo grave (avería en carretera, etc.). Igualmente, se deberá señalar mediante triángulos de avería la situación del vehículo.- Se deberá aparcar el vehículo en lugar seguro y donde no entorpezca la circulación, si es posible fuera de la calzada. Desconectar la llave de contacto e inmovilizar el vehículo mediante los órganos de frenado.- Los desplazamientos por pistas o caminos sin asfaltar, especialmente si están en mal estado, se deben realizar en vehículos todo terreno.- Se prohíbe que utilicen los teléfonos móviles o cualquier otro medio de sistema de comunicación mientras se conduce, por lo que se aconseja dotar a los vehículos de sistemas de telefonía con "manos libres".- Equipar con botiquín completo a todos los vehículos oficiales.- Nunca se utilizará un vehículo que presente riesgo para la conducción. Cualquier anomalía será comunicada por quien conduce a la persona que proceda. <p>Como viandante, se debe extremar la precaución en la circulación por las vías públicas, así como cumplir las normas de circulación establecidas al respecto.</p> <p>Puede consultar el Plan de Movilidad Vial Segura en el ámbito de Administración y Servicios así como material divulgativo en el siguiente enlace.</p> <p>De igual forma, también puede consultar los consejos de seguridad vial en el blog del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador.</p> <p>Y otras recomendaciones adicionales sobre éste riesgo en la página Web: RICA; Prevención de Riesgos Laborales; Información y Formación; Información; Folletos divulgativos y anexos: "Seguridad vial: "</p>


	<p>Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
<p>FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)</p>	

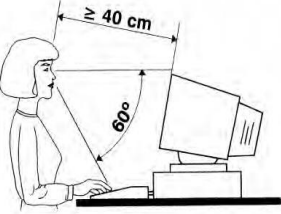
Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
<p>ATROPELLOS O GOLPES CON O POR VEHÍCULOS</p> <p>En las visitas a empresas, riesgo de atropello en las visitas e inspecciones, por la maquinaria o vehículos de las empresas (camiones, carretillas elevadoras, tractores, etc.).</p>	<p>En la empresa visitada, deberá respetarse siempre las zonas acondicionadas para la circulación y permanencia de peatones.</p> <p>Realizar siempre la visita o inspección, acompañado de un responsable de la empresa u obra, para que pueda avisarnos de puntos o situaciones peligrosas que puedan existir en su centro de trabajo.</p> <p>Extremar la precaución en las zonas de circulación de vehículos, así como en las zonas de carga y descarga.</p>
<p>EXPOSICIÓN CONTAMINANTES BIOLÓGICOS</p> <p>Contactos accidentales (en las vistas) con elementos de origen animal o humana, susceptibles de causar una enfermedad profesional, o alteraciones en la salud de origen biológico</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>Dotar a los empleados públicos de los siguientes equipos de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben utilizarse guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conformes a la norma UNE-EN ISO 374-5:2016 que cubran todo el antebrazo en todos los trabajos que entrañen el contacto esporádico con elementos residuales. • Botas altas de goma y uniformes de trabajo para evitar la contaminación de los vestidos de calle. • Los EPIs deberán de ser de uso exclusivamente personal y de materiales que permitan una fácil limpieza y desinfección después de su uso o bien ser desechables. <p>Para evitar la contaminación de libretas, documentos, etc., se debe evitar la toma de notas en lugares contaminados.</p> <p>Una vez finalizadas las labores propias de su trabajo, todos estos profesionales, deberán realizar de forma habitual prácticas higiénicas cuidadosas.</p> <p>Se reducirá al mínimo posible el nivel de exposición de estos profesionales a riesgos de esta naturaleza.</p> <p>Dotar a los vehículos que utilicen de botiquín completo con antisépticos adecuados</p> <p>Se deberá establecer un programa de revisiones médicas periódicas, así como vacunaciones para las enfermedades profesionales.</p>
<p>RUIDO</p> <p>Exposiciones cortas debidas a las vistas a empresas o instalaciones con este tipo de riesgo</p>	<p>Se dotará a los empleados públicos de protectores auditivos (cascos o tapones) conformes a la norma UNE-EN 352.</p> <p>Estarán certificadas con el marcado CE.</p> <p>Se debe evitar la cercanía a zonas con niveles sonoros mayores de 87 dBA. Para ello, se solicitarán información sobre niveles de ruido a la empresa titular de la obra. En caso necesario, se deben utilizar protectores auditivos.</p> <p>Los protectores auditivos deberán utilizarse en todos los puestos en los que el nivel de ruido se considere molesto, y será obligatorio su uso cuando el nivel equivalente diario alcance los 87 dBA (se deberá solicitar esta información al titular de la instalación).</p>




FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)


Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
CARGA FISICA. POSICION Fatiga física por mantenimiento continuo de la misma postura.	<p>Cambiar de postura con frecuencia, realizar descansos y ejercicios de estiramiento para relajar y evitar la sobrecarga muscular.</p> <p>A título orientativo, lo más habitual sería establecer pausas de unos 10 ó 15 minutos por cada 90 minutos de trabajo con la pantalla; no obstante, en tareas que requieran el mantenimiento de una gran atención conviene realizar al menos una pausa de 10 minutos cada 60 minutos. En el extremo contrario, se podría reducir la frecuencia de las pausas, pero sin hacer menos de una cada dos horas de trabajo con la pantalla.</p> <p>Alternar la posición de los pies del suelo al reposapiés.</p> <p>La pantalla situada de frente al usuario evita la rotación lateral de la cabeza, y la colocación del teclado por delante del monitor, dejando espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos</p> <p>Es aconsejable que el usuario esté situado siempre centrado respecto a la pantalla, para evitar posturas forzadas de cuello.</p> <p>Colocar los materiales o documentos de forma que se eviten realizar frecuentemente giros laterales de cabeza de más de 20 grados.</p>
CARGA FISICA. POSICION Durante las tareas de observación al microscopio Fatiga física por mantenimiento continuo de la misma postura.	<p>Cambiar de postura con frecuencia, realizar descansos y ejercicios de estiramiento para relajar y evitar la sobrecarga muscular.</p> <p>En general, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none">• El asiento debe ser ocupado en su totalidad, manteniendo la espalda recta y apoyada en el respaldo.• La altura del asiento debe permitir que el muslo forme ángulo recto como mínimo respecto de la pierna y los pies permanezcan totalmente en contacto con el suelo.• Aprender a regular la altura de la silla de trabajo y ajustar la altura del respaldo de la silla de trabajo de forma que la suave prominencia del respaldo quede situado a la altura de la zona lumbar (la curva natural de la columna vertebral en la parte baja de la espalda).• Utilizar de vez en cuando el mecanismo que permite inclinar hacia atrás el respaldo para relajar la tensión de la espalda.• Mantener la cabeza en línea con los hombros y éstos relajados.• La línea de los hombros debe ser paralela al plano frontal (sin torsión del tronco).• Acercar la silla a la mesa de trabajo de manera que no tenga que inclinar el tronco hacia delante.• Cambiar de postura con frecuencia, realizar descansos y ejercicios de estiramiento para relajar y evitar la sobrecarga muscular. <p>- La altura de la pantalla debe ser tal que pueda ser visualizada dentro del espacio comprendido entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60º bajo la horizontal.</p>

	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	 <p>Colocar el teclado de manera que exista espacio suficiente para descansar cómodamente los antebrazos</p> <p><i>Ver recomendaciones adicionales sobre éste riesgo en página Web RICA; Prev. Riesgos Laborales; Información y formación; formación; folletos divulgativos y anexos, Recomendaciones para el trabajo con Pantallas de Visualización de Datos (PVD)</i></p> <p><i>Ver cómo regular correctamente la silla de oficina en la página de RICA, Prev. Riesgos Laborales, Información y Formación, Información, folletos divulgativos y anexos. “Cómo regular correctamente la silla de oficina”</i></p>
<p>Carga mental. Recepción de la información</p> <p>Carga mental. Tratamiento de la Información.</p> <p>Carga mental. Respuesta.</p>	<p>El estudio específico de la carga mental se realizará dentro de la Evaluación de Factores Psicosociales.</p> <p>Se recomienda seguir las siguientes medidas generales para prevenir el riesgo de carga mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación en habilidades de comunicación. - Formación especializada para conseguir establecer distancia emocional con el público. - Delimitar en la medida de lo posible las horas de atención al público. - Procurar establecer buenas relaciones personales con el equipo de trabajo. - Reducir o aumentar (según el caso) la carga informativa para ajustarla a las capacidades de la persona, así como facilitar la adquisición de la información necesaria y relevante para realizar la tarea, etc. - Fomentar la polivalencia de los/as empleados como medida para enriquecer las tareas de un puesto y/o repartir la carga de trabajo. - Utilizar recordatorios para no exceder la capacidad de la memoria de trabajo.

	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

Riesgo	Medida preventiva (Medios humanos/materiales)
FATIGA VISUAL Fatiga visual en las tareas realizadas con ordenador.	Se recomienda realizar pausas lejos de la pantalla. Estas pausas deben permitir al empleado relajar la vista (por ejemplo mirando algunas escenas lejanas). Se recomienda realizar pausas de 10 minutos por cada 90-120 minutos de trabajo con PVD.
RELACIONES Posible conflictividad con usuarios.	La Dirección del centro deberá realizar un plan de prevención y actuación ante agresiones externas basado en el Plan General de prevención y agresiones externas de la C.A.R.M. Los empleados públicos deberán de estar formados en técnicas de manejo de situaciones difíciles. El empleado debe de estar formado y entrenado en el reconocimiento y anticipación de conductas violentas y en el manejo de estas situaciones.
MEDIDAS DE HIGIENE UNIVERSAL	<p>El personal empleado público durante sus relaciones con otro personal o durante la atención a usuarios deberá adoptar las medidas higiénicas universales indicadas en la sección de información de la web del Servicio de Prevención, siendo las más importantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Evite tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca. b) Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos). En caso de no ser posible lo anterior, se recomienda la utilización de soluciones hidroalcohólicas desinfectante, aplicándose esta cada vez que se entre en contacto con algún posible foco infeccioso. c) Lavarse las manos al llegar al trabajo y al llegar a casa. d) Modificar la frecuencia y tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano. e) Realizar una ventilación adecuada de los centros de trabajo. f) Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. <p>En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 1 metro.</p> <p><u>SITUACIÓN EXCEPCIONAL CAUSADA POR CORONAVIRUS SARS-CoV-2</u></p> <p>Mientras continúe la situación de pandemia y con el fin de minimizar el riesgo de infección por coronavirus SARS-CoV-2, en los centros de trabajo de la Administración Regional se deberán adoptar las medidas de prevención del contagio establecidas por el Servicio</p>

	<p style="text-align: center;">Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Dirección General de Función Pública</p> <p style="text-align: center;">Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador</p>
FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS LABORALES POR COLECTIVO (RPT)	

Riesgo	Medida (Medios humanos/materiales) preventiva
	<p>de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador siguiendo las indicaciones y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria. Estas medidas incluyen la adopción de medidas de higiene personal, respeto a la etiqueta respiratoria, distanciamiento interpersonal, uso de mascarilla, medidas organizativas, medidas de higiene de los centros etc. Puede encontrar todas estas medidas en el siguiente enlace.</p>
<p>Observaciones: Cuando el personal empleado público deba realizar tareas en centros pertenecientes a empresas externas, se deberá cumplir lo establecido en el apartado 2 “Concurrencia de personal de la administración regional en centros de trabajo pertenecientes a empresas externas” del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales de la Administración Regional (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de diciembre de 2013, para la coordinación en prevención de riesgos laborales entre Administración y empresas que coincidan en el centro de trabajo). El deber de cooperación será de aplicación tanto a la empresa titular del centro de trabajo como a todas las empresas concurrentes en el mismo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos.</p>	